

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Torrecárdenas. Central Provincial de compras de Almería.

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como legal representante de la Central Provincial de compras de Almería en ejercicio de las competencias que en Contratación Administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000572/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

Art. 168.a) 2ª. 2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. Siendo el supuesto de éste procedimiento "la protección de derechos exclusivos

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SUMINISTRO NEGOCIADO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTICULO 16.3.a) DE LA MERCANTIL ADVANZ PHARMA SPECIALTY MEDICINE SPAIN, S.L. PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

CPV:

CPV
33600000-6 Productos farmacéuticos
33600000-6 Productos farmacéuticos

5.2. POR CUANTÍA:

NO

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

SI

5.4- Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/ agrupaciones de lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes/ agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.6. Justificación de la no división del objeto en lotes:

NO PROCEDE

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: : La necesidad de llevar a cabo la presente contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria, a cubrir mediante la adquisición de medicamentos y suministrar a los pacientes que requieran este tipo de medicamento para su tratamiento. Esa necesidad obedece sin duda al objetivo de los Centros pertenecientes a la CPC de Almería de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6.2. En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2.- Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 36 MESES

7.2.1. Fecha de inicio: La ejecución se iniciará en la fecha que se establezca en el contrato. El plazo de vigencia queda condicionado a la pérdida de exclusividad de los medicamentos relacionados en el anexo al cuadro resumen de distribución de lotes, la cual justifica el presente procedimiento de adjudicación

7.2.2.- Prórroga:

☒ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga: 24 MESES

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

El suministro habrá de ser realizado, con carácter general para pedidos ordinarios en el plazo máximo de una semana y para pedidos urgentes en el plazo máximo de 72 horas.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

9.1. Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% e Importe de IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excl. e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones, en su caso):

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

9.1.3. DESGLOSE. Distribución por Lotes/ Agrupaciones de lotes:

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

SI

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 2.021.488,30 €

% e Importe de IVA: 77.749,55 €



9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

Ver Anexo al cuadro resumen de distribución de lotes. No incluye deducción RD Ley 8/2010 de 20 de mayo modificado por RD Ley 9/2011 de 19 de agosto

% e Importe de IVA:

9.2.3. Importe total del valor estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 3.822.686,21 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 1.295.825,83 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 388.747,75 €

En su caso opciones eventuales: 194.373,88 €

Indicar supuestos opción eventual:

Quando sea necesario incrementar el número de unidades a suministrar para atender a las necesidades.

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
1	ACIDO OBETICO LICO 10MG, COMPRI MIDOS- Forma farmacéutica: COMP RIMIDOS;	1.837.002,96 €	78,504400 €	IVA% 4	3,019400 €	1.177.566,00 €	176.634,90 €	353.269,80 €	3.473.819,70 €
2	ACIDO OBETICO LICO 5MG, COMPRI MIDOS- Forma farmacéutica: COMP RIMIDOS;	184.485,34 €	78,504400 €	IVA% 4	3,019400 €	118.259,83 €	17.738,98 €	35.477,95 €	348.866,51 €
TOTAL		2.021.488,30 €				1.295.825,83 €	194.373,88 €	388.747,75 €	3.822.686,21 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento: NO PROCEDE

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Dada la periodicidad de suministro de los productos objeto del contrato proyectado y tras el análisis de consumos de los distintos centros agrupados durante los doce meses previos a esta propuesta, para la determinación del precio unitario del medicamento, se ha tenido en cuenta el precio establecido como PVL marcado por el Ministerio de Sanidad, así como el precio existente en las diferentes Plataformas del SAS recogidas en el aplicativo SIGLO.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor máximo estimado (IVA excluido), vendrá definido por el presupuesto base de licitación, las prórrogas, las modificaciones contractuales (20%) y las opciones eventuales (10%)

9.5. PRECIO:

9.5.1. Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2. Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En el suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2.2.1.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

13310619806G/41C/221.06/04

11. SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar. Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12. ANUALIDADES (SI PROCEDEN)

Año	Importe
2023	280762.26
2024	673829.43
2025	673829.43
2026	595216.00



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1. POR CUANTÍA:

NO

13.2 POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

Justificación de la exención: Por tratarse de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

14.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

PRECIO

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☒ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☐ 15.2.- Varios criterios

Bonificaciones/ mejoras:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, detallar:

15.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

☐ Si ☒ No

Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase:

15.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se estimarán ofertas anormales o



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 20% del importe propuesto en la licitación

15.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MESA DE CONTRATACIÓN

☐ Si ☒ No

17.- MUESTRAS

17.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar lugar y régimen de presentación:

18.- PLAZO DE GARANTÍA

18.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

18.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: TRES MESES desde la fecha de recepción o conformidad de los suministros adquiridos

18.3.- En caso negativo, indicar motivos:

19.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En los almacenes de los centros peticionarios vinculados al presente contrato.

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- - Se abonará al contratista el suministro recibido de conformidad previa de la factura. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La presentación de las facturas se ajustarán a lo previsto en la Orden de 29 de enero de 2015 por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del Sector Público Andaluz. Conforme a lo dispuesto en la misma se incorpora a codificación de los órganos implicados en la gestión de las factura

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: NO

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de la Unidad de Gestión Económica Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería

Edificio Central Provincial de Compras

C/ Hermandad de Donantes de Sangre, S/N
04009 Almería

Destinatario de las facturas:

Hospital Universitario Torrecárdenas
Central Provincial de Compras de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, S/N
04009 Almería

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1033	UNIDAD PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.CÓDIGO:GE:0000259	UNIDAD DE COMPRAS DE ALMERÍA CÓDIGO:GE:0000259	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CÓDIGO: GE: A01004456

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

Acreditación de la solvencia económica y financiera (Art. 87 de la LCSP):

La solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante la presentación de una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe como mínimo igual a media anualidad del presupuesto de licitación (IVA incluido) //336.914,73€ //. El desglose de la solvencia económica y financiera exigida por lotes queda reflejado en el anexo al cuadro resumen de Lotes e importes. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la Solvencia Técnica (Art. 89 de la LCSP):

La empresa licitadora deberá aportar, como medio de acreditación de su solvencia técnica, la siguiente documentación:

Relación de los principales suministros realizados que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen



el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los códigos CPV (33), indicando su importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, Cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea como mínimo igual a media anualidad del presupuesto de licitación (IVA incluido) //336.914,73€ //

21.2. En el caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/ agrupaciones de lotes:

NO PROCEDE

21.3. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

NO SE ESTABLECE

21.4. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

Declaración Responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Lote	Descripción	Código SAS	Código CIP
Todos los productos incluidos en esta contratación se han declarado la obligatoriedad de disponer de CIP			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

21.5. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

21.6. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD, referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Deberá acreditar la vigencia de la autorización de comercialización



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD: CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE PERSONAS LICITADORAS.

Se da publicidad al procedimiento a efectos de salvaguardar la igualdad de trato.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La empresa adjudicataria promoverá el uso, de entre los productos y materiales disponibles, de aquellos cuya composición, residuos, utilización, resistencia, etc., sean más respetuosos en el medio ambiente.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

☐ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

☐ Si ☒ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje, máximo del 20%, del contrato al que afecta:

Supuestos:

1º. En el caso de que durante la vigencia del contrato el número de unidades requeridas sea superior al inicialmente estimado.

Condiciones:

Las establecidas en el PCAP, tanto en lo relativo a las condiciones exigidas al contratista como en las relativas a la ejecución del contrato

Alcance y límites:

Fuera del supuesto indicado no podrá modificarse el contrato aún cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrán dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP

Porcentaje máximo:

No podrá superar el 20% del precio inicial. En caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Otros supuestos o requisitos específicos:

NO SE ESTABLECEN

30. SUBCONTRATACIÓN

☐ Si ☒ No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☐ Si ☒ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

NO SE ESTABLECE

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Teléfono: 950153301

Fax: 950016121

Correo electrónico: 950153301

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Francisco Sierra García

Teléfono: 950016824

Fax: 950016952

Correo electrónico: administrativo.farmacia.hto.ssipa@juntadeandalucia.es

34. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

☐ Si ☒ No

Correo electrónico:

35. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

No se presentarán ofertas por medios electrónicos, en virtud de la Disposición decimoquinta de la LCSP y la Cláusula 6.3.3 del PCAP